



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas y cuarenta minutos del día TREINTA de SEPTIEMBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Septiembre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano EMMANUEL ERNESTO GUADRON DURAN, referente a solicitar la siguiente información: **1)** Listado de empresas registradas para comercializar agua envasada incluyendo: nombre de la empresa, razón social, nombre de persona natural, dirección, teléfono y marca del agua que distribuyen.

Fundamento y respuesta a la solicitud

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las Excepciones expresamente establecidas en la ley
- 3- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada, razón por la cual se requirió a la Dirección de Salud Ambiental dicha información

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario en cuanto a proporcionar el nombre de la empresa, nombre de la persona natural y la marca del agua que estas distribuyen.
- b) Entréguese la información solicitada referente a los datos antes citados.
- c) Con relación a solicitar la razón social, dirección y teléfono se le indica al usuario que la misma debe ser consultada en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, ya que es éste la entidad responsable de la inscripción y registros de las sociedades mercantiles.

Haciéndose constar que la misma es remitida vía electrónica, por así haberlo solicitado el usuario.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud
Calle Arce Nº 827, San Salvador
Tel. 2205-7123